



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S.
REPÚBLICA ARGENTINA
CONCEJAL DR. RAÚL H. VON DER THUSEN

FECHA: 16/11/2017
HORA: 14:05
N° 0997/2017 PV. VON DER THUSEN
DIRECCIÓN LEGISLATIVA

PROYECTO DE ORDENANZA

TEMA: “SUSPENDE AUMENTO DE REMUNERACIONES PARA AUTORIDADES SUPERIORES DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE (O.M. N° 2539/08)”.

VISTO:

La situación económica de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la crítica situación de la industria fueguina y derivadas de ésta, la Ordenanza Municipal N° 3568/16, las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica Municipal, las previsiones del artículo 96° del mismo plexo normativo; y

CONSIDERANDO:

Que son de público conocimiento los embates de los procesos económicos que afectan directamente a la estructura económica-financiera de la provincia.

Que esta situación no deja excluida a la ciudad de Río Grande, todo lo contrario, afecta en forma proporcional la estructura presupuestaria del Municipio. Teniendo en cuenta, y como referencia, la situación de incertidumbre que genera



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S.
REPÚBLICA ARGENTINA
CONCEJAL DR. RAÚL H. VON DER THUSEN

la posible reducción de recursos presupuestarios en un escenario negativo con respecto a fallos judiciales en temas tales como el “Fondo del Conurbano Bonaerense” e “impuesto Inmobiliario Municipal”.

Que otras de las situaciones que está generando incertidumbre, es el “congelamiento” de los haberes en el sector privado, en especial en el sector industrial de nuestra provincia, que se verá reflejado indefectiblemente en una recesión de consumo y posterior merma en la recaudación tributaria provincial y municipal.

Que desde el Estado debemos ser solidarios con la situación que está viviendo la industria fueguina y acompañar el proceso de diversificación de la matriz productiva fueguina planteada a nivel nacional y provincial, en todos sus términos.

Que es necesario y oportuno realizar un congelamiento en las dietas o remuneraciones de la planta de autoridades superiores del Municipio de Río Grande, suspendiendo ciertos términos de la Ordenanza Municipal N° 2539/08, que regula la dieta mensual de estas autoridades.

Que esta medida se define en un concepto de solidaridad con los trabajadores de esta ciudad que se encuentran transitando con gran incertidumbre su situación laboral, tanto en el presente como en el futuro.

Que por otro lado este congelamiento significaría un ahorro en las arcas municipales que ascendería a millones de pesos, pudiendo de esta manera, afrontar una posible situación de crisis económica e institucional el próximo ejercicio financiero municipal 2018.



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S.
REPÚBLICA ARGENTINA
CONCEJAL DR. RAÚL H. VON DER THUSEN

Que este cuerpo deliberativo se encuentra facultado para sancionar la presente ordenanza.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°) SUSPENDER la aplicación automática e inmediata, según lo prescripto en el Art. 4° de la Ordenanza Municipal N° 2539/08, de aumentos en las remuneraciones y/o dietas de los funcionarios de todos los Poderes del Municipio de Río Grande detallados en el ANEXO I de la Ordenanza Municipal N° 3568/16, hasta el día 31 de diciembre del año 2018.

Artículo 2°) DE FORMA.



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S.
REPÚBLICA ARGENTINA
CONCEJAL DR. RAÚL H. VON DER THUSEN

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Por todo lo expresado es que solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de ordenanza.

MUCHAS GRACIAS SR. PRESIDENTE.